

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

FICHA REGLAMENTARIA

ANEXO 5 – ACUERDO 0433 DE 2017





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

Localización: Limita con el borde de la autopista sur oriental (Simón Bolívar) y el Río Cañaveralejo sobre el canal Sur. Su estructura vial se encuentra soportada principalmente por la Cl 10-Diagonal 23 o Autopista sur oriental, la Carrera 50, 44, 39 y 34. Es atravesada por el corredor férreo de la Calle 25 en donde se plantea el proyecto de Corredor Verde.

Comunas: 10 y parte de la 19 Área de la UPU (ha): 346.81

Barrios: Colseguros Andes, Cristóbal Colón, Departamental, El Dorado, El Guabal, Jorge Zawadsky, La Libertad, La Selva, Las Acacias, Las Granjas, Olímpico, Panamericano, Pasoancho, San Cristóbal, San Judas Tadeo I, San Judas Tadeo II, Santa Elena, Santo Domingo, Urbanización Colseguros.

I. GENERALIDADES

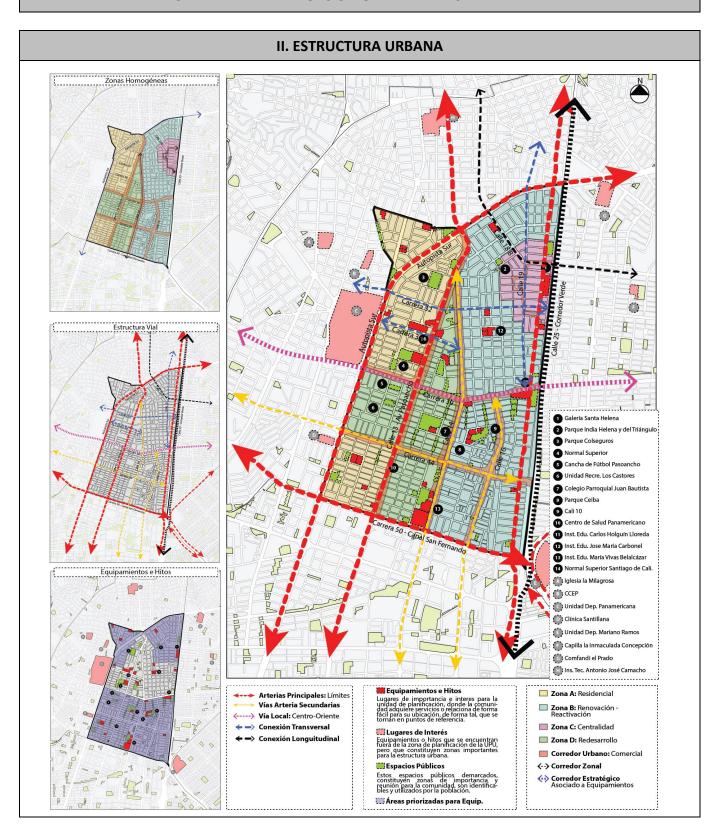
A. Papel de la Unidad de Planificación 11 Santa Elena en el Modelo de Ordenamiento Territorial:

Área principalmente residencial localizada en el centro geográfico como un conector entre el sector oriental y occidental de la ciudad. Por sus características de ocupación, se define como un área propicia para el desarrollo de estrategias de densificación urbana; es decir, se proyecta como una zona de transformación que estará articulado al desarrollo del proyecto Corredor Verde.

B. Lineamiento de Política de la Unidad de Planificación 11 Santa Elena:

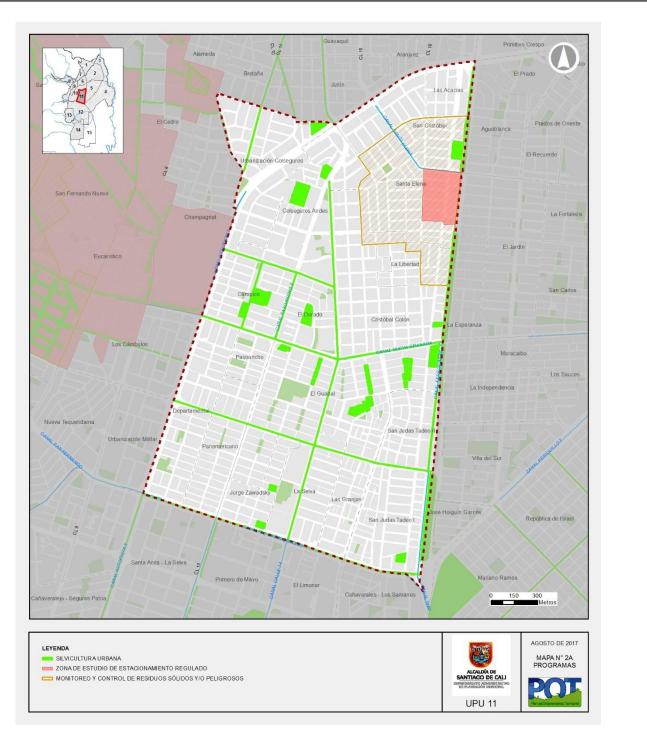
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Acuerdo 0373 de 2014, se definen para la UPU 11 los siguientes lineamientos:

- 1. Densificar la UPU como área residencial con dotaciones de escala urbana y espacio público, mediante procesos de renovación urbana, bien sea predio a predio o por integración predial, que aseguren la adecuación de los sistemas funcionales y de servicios a las nuevas condiciones de desarrollo.
- **2.** Consolidar los equipamientos existentes, mediante la adecuación o articulación entre sí y con los elementos del espacio público.
- **3.** Fortalecer las actividades económicas localizadas en centralidades, según sus particularidades de desarrollo, con especial énfasis en la plaza de mercado de Santa Elena y su adecuación para mitigar los impactos en su entorno.
- **4.** Incrementar el espacio público y potenciar la conectividad de elementos ambientales, con especial énfasis en la vía férrea (Corredor Verde), la autopista Suroriental, la avenida Pasoancho y las carreras 39 y 50.
- **5.** Implementar lineamientos desde el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), buscando mitigar los impactos del almacenaje, comercialización y desecho de productos orgánicos, generados por la plaza de mercado Santa Elena.

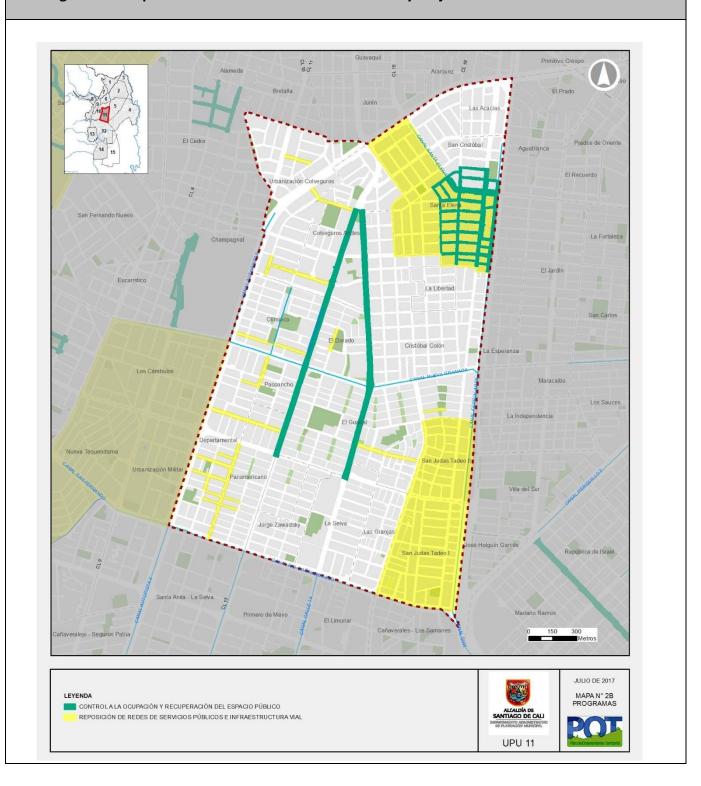


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

MAPA 2A - PROGRAMAS: A. Programa de Silvicultura Urbana, B. Programa de Estacionamiento Regulado, C. Programa de Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y/o peligrosos.

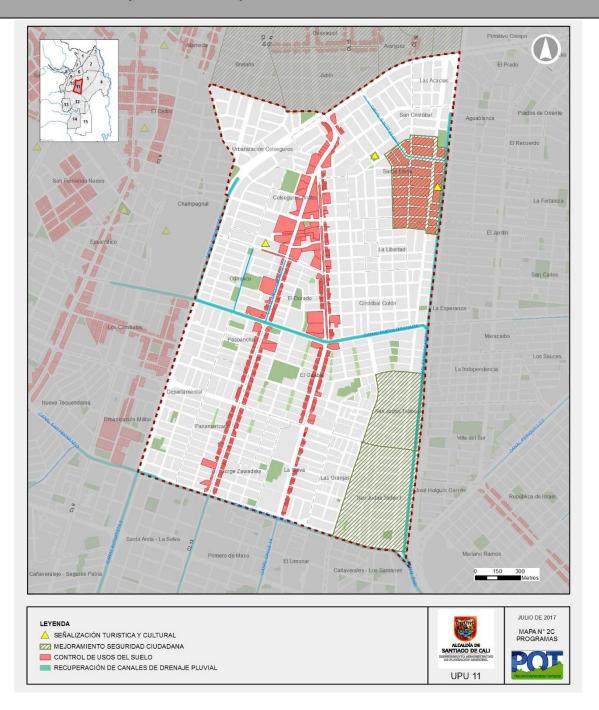


MAPA 2B - PROGRAMAS: D. Programa de Control a la Ocupación del Espacio Público, E. Programa de Reposición de Redes de Servicios Públicos y Mejoramiento de Infraestructura Vial.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

MAPA 2C - PROGRAMAS: F. Programa de Señalización e Información Turística y Cultural, G. Programa de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, H. Programa de Control de Usos del Suelo, I. Programa de Descontaminación y Recuperación Ambiental y Paisajística de los Canales del Sistema de Drenaje Pluvial Municipal.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

A. Programa de Silvicultura Urbana en la UPU 11:

Son objeto de desarrollo del programa de silvicultura urbana en la UPU 11– SANTA ELENA las zonas delimitadas en el Mapa No. 2A que se listan a continuación:

- **1.** <u>Arborización de vías:</u> Se priorizan las siguientes vías para siembra o plantación de nuevos individuos arbóreos, así como mantenimiento y adecuación de árboles existentes.
 - **1.1.** Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena:
 - Calle 23 y Calle 25 entre Diagonal 23 (Autopista Sur Oriental) y Carrera 50.
 - 1.2. Calles asociadas al Proyecto Integral Articulación Calle 14:
 - Calle 14 entre Carrera 29 y Carrera 50.
 - Calle 10 entre Carrera 23 y Autopista Sur Oriental.
 - Calle 13 (Avenida Pasoancho) entre Carrera 29 y Carrera 50.
 - Carrera 34 entre Calle 10 (Autopista Sur Oriental) y Calle 23.
 - Carrera 39 entre Calle 10 (Autopista Sur Oriental) y Calle 25.
 - Carrera 44 entre Calle 10 (Autopista Sur Oriental) y Calle 25.
- **2.** <u>Arborización de espacio público:</u> Adecuación paisajística, mantenimiento y reforzamiento de la arborización con especies nativas en los elementos de la estructura ecológica complementaria, priorizando parques y zonas verdes.
 - 2.1. Espacio público asociado al Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena:
 - Unidad Recreativa Descubrimiento Parque Carrera 35 y 34, entre Calle 25 y Calle 23.
 - Polideportivo Cristóbal Colón Carrera 37, entre Calle 25 y Calle 23.
 - Unidad Recreativa San Judas II Carrera 42 y 42^a, entre Calle 23 y Calle 18.
 - Unidad Recreativa San Judas I Parque Carrera 39 y 40^a, entre Calle 25 y Calle 23.
 - **2.2.** Espacio Público asociado al Proyecto Integral Articulación Calle 14:
 - Unidad Recreativa Descubrimiento Parque Carrera 35 y 34, entre Calle 25 y Calle 23.
 - **2.3.** Otras intervenciones.
 - Parque Zonal ubicado en la Calle 15 entre Carrera 40^a y Carrera 41.
 - Parque Zonal ubicado en la Calle 18 entre Carrera 40^a y Carrera 41.
 - Parque Zonal ubicado en la Calle 13A entre Carrera 42ª y Carrera 43ª.
 - Parque Zonal ubicado en la Calle 13C entre Carrera 42º y Carrera 43º.
 - Polideportivo San Cristóbal Carrera 28 y 26, entre Calle 25 y Calle 23.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- **3.** <u>Arborización de Canales:</u> Se priorizan los siguientes canales para adecuación paisajística, siembra, y adecuación, mantenimiento de árboles existentes que estén en mal estado.
 - **3.1.** Siembra de arborización y adecuación paisajística de Canales.
 - Canal Rio Cañaveralejo Jarillón, Carrera 50 entre Autopista del Sur y Calle 25.
 - 3.2 Mantenimiento y reforzamiento de los individuos arbóreos.
 - Canal Carrera 49 entre Autopista del Sur y Calle 25.
 - Canal Autopista Sur, entre Carrera 39 y Carrera 32.
 - Canal Pasoancho, Calle 13 entre Carrera 39 y Carrera 34.
 - Canal Olímpico, Calle 12A entre Carrera 34 y Carrera 37.

Plazo de Ejecución: Mediano plazo. No obstante, aquellas zonas asociadas a intervenciones de los proyectos integrales de la presente UPU tendrán como plazo de ejecución, el establecido en la intervención específica del proyecto integral.

B. Programa de Estacionamiento Regulado en la UPU 11:

Este programa en la UPU 11 se desarrollará en las zonas delimitadas en el Mapa No. 2A, de la siguiente manera.

1. El Sector de la Centralidad Galería Santa Elena se incluye como una zona de estudio para evaluar la pertinencia de implementación del programa de estacionamiento regulado. Si se encuentra viable se deberá realizar un inventario de la oferta de parqueo donde se considere la sección transversal y la longitud de las vías que se encuentran dentro del área y una estimación de la demanda que permita definir zonas azules acordes a los parámetros calculados de oferta y demanda.

Nota 1. Deberá realizarse un estudio para la estructuración técnica, legal y financiera de las Zonas Azules. Así mismo, debe realizarse el diseño de la infraestructura y tecnología para la operación y gestión de dichas zonas. La puesta en marcha de este programa puede hacerse a través de APP.

2. La Secretaria de Movilidad evaluará la viabilidad técnica para la implementación de un perfil logístico que permita mitigar los impactos de la Galería Santa Elena. Si se encuentra viable se deberá realizar un proceso de modelado en el que se evalúe el escenario actual y el propuesto, de forma que pueda validarse cuantitativamente su pertinencia, para su posterior implementación.

Nota 1. Para mayor detalle consultar la propuesta metodológica del DTS UPU 11 Santa Elena.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

C. Programa de Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y Peligrosos:

Este programa en la UPU 11 se desarrollará en las siguientes zonas, las cuales se encuentran delimitadas en el Mapa No. 2A:

Centralidad Galería Santa Elena – Residuos Sólidos.

Plazo de ejecución: corto plazo, como acción demostrativa de éxito. Se requiere intervención permanente.

D. Programa de Control a la Ocupación del Espacio Público:

Este programa en la UPU 11 se desarrollará en las siguientes zonas y en ambos costados de la sección vial, las cuales se encuentran delimitadas en el Mapa No. 2B:

- **1.** Vías Asociadas al Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Centralidad Santa Elena se priorizan las siguientes calles:
 - Carrera 29 entre Calle 25 y Carrera 28.
 - Calle 19 y Calle18 entre Carrera 29 y Carrera 31A.
 - Calle 23 entre Carrera 25 y Carrera 31A.
 - Sector comprendido entre las Carreras 29, 29b, 30, 31 Y 31^a entre Calle 18 y Calle 23.
- 2. Vías Asociadas al Proyecto Integral Articulación Calle 14:
 - Sobre el Eje de la Calle 14 entre Carrera 44 y Carrera 34.
 - Sobre el Eje de la Calle 13 entre Carrera 44 y Carrera 32.

Plazo de Ejecución: corto plazo, como acción demostrativa de éxito. Se requiere intervención permanente.

E. Programa de Reposición de Redes de Servicios Públicos y Mejoramiento de Infraestructura Vial:

Este programa en la UPU 11 se orienta a la reposición de redes y mejoramiento de la capa asfáltica, en los barrios: Departamental, Panamericano, el Guabal, Santa Elena y San Judas Tadeo, como se evidencia en el Mapa No. 2B.

- 1. Reposición de redes de alcantarillado e intervención de la infraestructura vial.
 - Carrera 46 y Carrera 47, entre Calle 10 y calle 12.
 - Carrera 41 entre Calle 16 y Calle 18.
 - Carrera 48ª entre Calle 12 y Calle 12B.
 - Carrera 48BIS entre Calle 12b y Calle 13.

Plazo de ejecución: Corto Plazo.

- Calle 23 entre Carrera 29 y carrera 32.
- Carrera 32 entre Calles 16 y 19.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- Calle 13^a entre Carrera 36 y carrera 37.
- Carrera 41 entre Calle 11 y Calle 12.
- Calle 12 entre Carrera 39 y Carrera 41.

Plazo de ejecución: Mediano Plazo.

- Calle 12 entre Carrera 44 y Carrera 49.
- Carrera 45 entre Calle 12 y Calle 13
- Diagonal 24 entre Calles 11 y 12.
- Calle 10^a entre Carrera 34 y Carrera 33^a.
- Carrera 33^a entre Calle 10^a y Calle 12.
- Carrera 29B 4entre Dg. 24 y Calle 13.
- Carrera 42ª entre Calle 14 y Calle 16.

Plazo de ejecución: Largo Plazo.

- 2. Reposición de redes de acueducto e intervención de la infraestructura vial.
 - Carrera 47, entre Calle 11 y calle 12.
 - Calle 11 entre Carrera 47 y Carrera 47^a.
 - Carrera 41 entre Calle 16 y Calle 17.

Plazo de ejecución: Corto Plazo.

- Calle 23 entre Carrera 29 y carrera 32.
- Carrera 32 entre Calles 16 y 19.
- Calle 13ª entre Carrera 36 y carrera 37.

Plazo de ejecución: Mediano Plazo.

- Carrera 43 Entre calle 10 y calle 13.
- Diagonal 24 entre Calles 11 y 12.
- Calle 10^a entre Carrera 34 y Carrera 33^a.
- Carrera 33 entre Calle 10^a y Calle 12.

Plazo de ejecución: Largo Plazo.

- 3. Pavimentación o mantenimiento de la carpeta asfáltica de vías.
 - Barrio Santa Elena
 - Barrio San Judas Tadeo I
 - Barrio San Judas Tadeo I

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

F. Programa de Señalización e Información Turística y Cultural:

- **1.** Este programa está encaminado a identificar, señalizar y proveer información turística y cultural a los siguientes puntos (demarcados en el Mapa 2C) de alto valor representativo para el municipio:
 - BIC N-16 Conservación Monumental- Galería Santa Elena Calle 23 entre Carrera 29ª y Carrera 31.
 - BIC-M1-63 –Edificio Institucional- Normal de Varones Carrera 34 entre Calle 12 y Calle 13.
 - Estatuas y Monumentos Homenaje a la India Elena Parque Santa Elena Carreras 26 y 27 entre Calles 17 y Calle 17^a.

Plazo de Ejecución: Permanente.

G. Programa de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana:

Este programa en la UPU 11, se desarrollará en los siguientes barrios y zonas, los cuales se encuentran identificados en el Mapa No. 2C.

- Centralidad Santa Elena.
- Barrio San Judas Tadeo I.
- Barrio San Judas Tadeo II.

Plazo de ejecución: Permanente.

Adicionalmente se reforzará y fortalecerá la iluminación de las siguientes calles, parques y espacios públicos.

- Calle 23 entre Carrera 29 y carrera 32.
- Carrera 28 entre Calle 16 y Calle 18B.
- Carrera 24 entre Calle 16 y 17^a.
- Carrera 30 y Carrera 32 entre Calle 14 y Calle 15.
- Autopista Sur Occidente entre Carrera 39 y Carrera 44.

Plazo de Ejecución: Mediano plazo.

H. Programa de Control de Usos del Suelo:

Este programa en la UPU 11 se desarrollará en las siguientes zonas, las cuales se encuentran delimitadas en el Mapa No. 2C:

1. Centralidad Santa Elena.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- Zonas de Inmediación de la Galería Santa Elena entre la Carrera 29 hasta la Carrera 32 entre Calle 19 y Calle 25.
- 2. Proyecto Integral Articulación Calle 14, se priorizan las siguientes calles:
 - Calle 14 entre Carrera 50 y Carrera 32.
 - Calle 13 entre Carrera 50 y Carrera 34.
 - Calle 14 sector de la luna, entre Carrera 25 y Autopista Sur.

Plazo de ejecución: Corto plazo, como acción demostrativa de éxito. Se requiere intervención permanente.

I. Programa de descontaminación y recuperación ambiental y paisajística de los canales del sistema de drenaje pluvial municipal:

Este programa en la UPU 11 se desarrollará en las zonas de influencia de los canales del sistema de drenaje las cuales se encuentran delimitadas en el Mapa No. 2C y se listan a continuación:

- 1. Mantenimiento del área forestal, garantizando las conexiones peatonales seguras.
 - Canal Rio Cañaveralejo Jarillón, Carrera 50 entre Autopista del Sur y Calle 25.
 - Canal Carrera 49 entre Autopista del Sur y Calle 25.
 - Canal Autopista Sur, entre Carrera 39 y Carrera 32.
 - Canal Pasoancho, Calle 13 entre Carrera 34 y Carrera 39.
 - Canal Pasoancho, Calle 13 entre Carrera 34 y Carrera 39.
 - Canal Olímpico, Calle 12A entre Carrera 34 y Carrera 37.
- 2. Mantenimiento y el mejoramiento del sistema de drenaje.
 - Canal Santa Elena Calle 18 B y Carrera 29 entre Carrera 25 y Calle 25.

Plazo de Ejecución: Mediano plazo.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

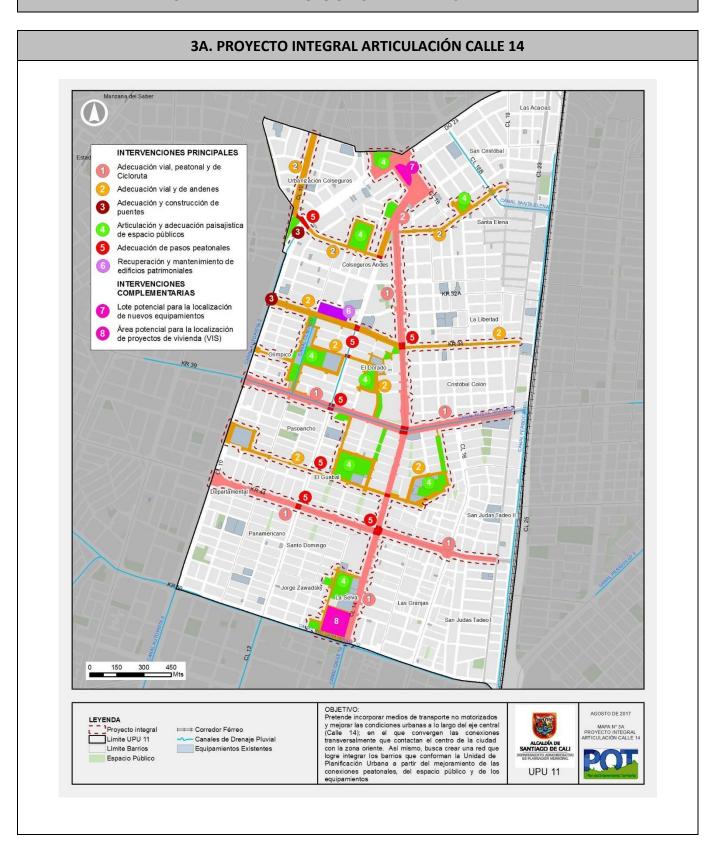
III. PROYECTOS INTEGRALES DE LA UPU 11 - SANTA ELENA

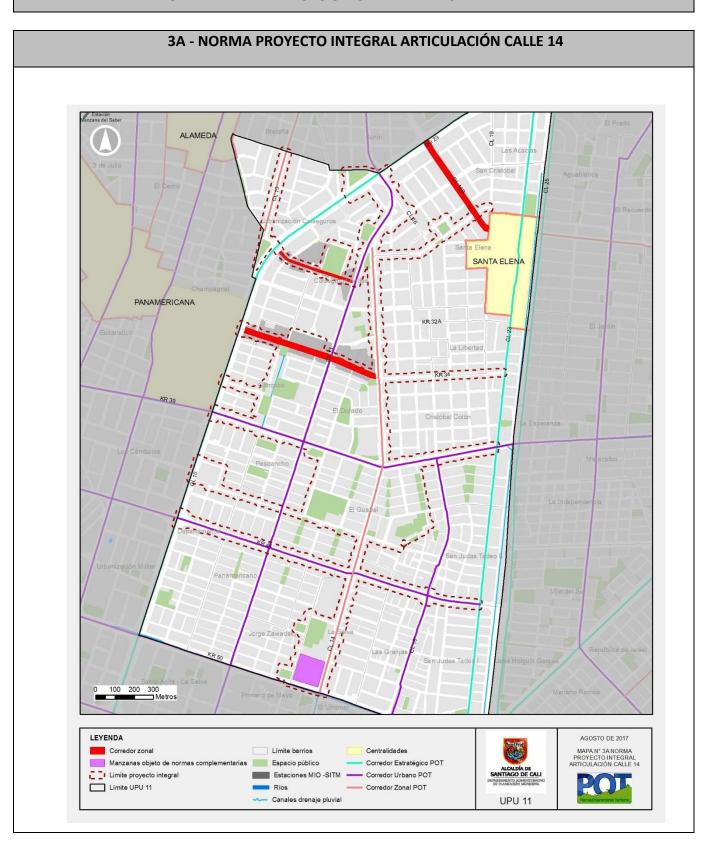
Para la Unidad de Planificación Urbana 11 – Santa Elena se definen los siguientes proyectos integrales:

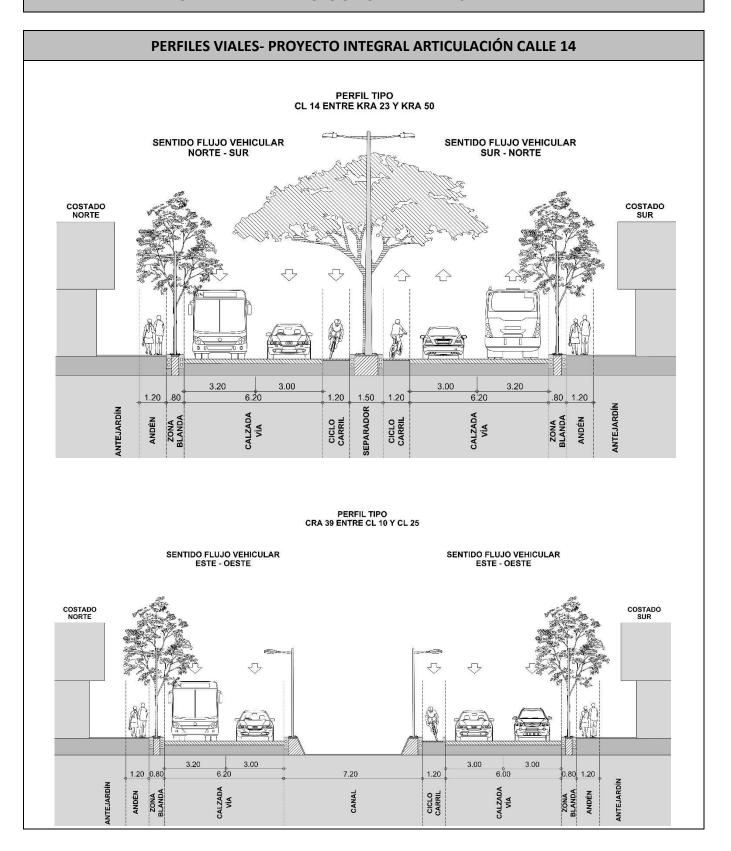
- **3A.** Proyecto Integral Paseo Urbano Calle 14.
- **3B.** Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena.

MAPA No. 3 PROYECTOS INTEGRALES

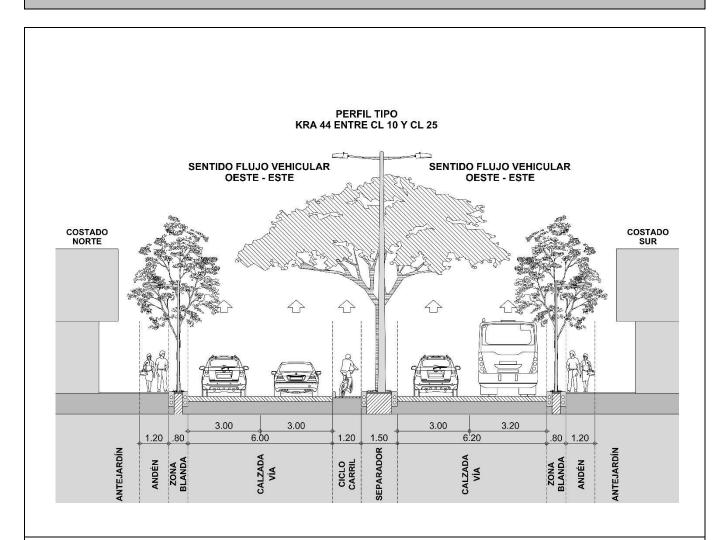








UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA



A. Generalidades del Proyecto Integral Articulación Calle 14:

Objetivo. Incorporar medios de transporte no motorizados y mejorar las condiciones urbanas a lo largo del eje central (Calle 14); en el que convergen las conexiones transversalmente que contactan el centro de la ciudad con la zona oriente. Así mismo, busca crear una red que logre integrar los barrios que conforman la Unidad de Planificación Urbana a partir del mejoramiento de las conexiones peatonales, del espacio público y de los equipamientos.

B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral Articulación Calle 14:

Para garantizar el adecuado desarrollo del Proyecto Integral Paseo Urbano de la Calle 14, se listan las intervenciones principales, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3 A:

1. Adecuación vial, peatonal y de ciclorrutas de los ejes demarcados en el mapa 3A:

- Calle 14 entre carrera 25 A y Carrera 50.
- Carrera 39 entre Autopista Sur y Calle 23.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

Carrera 44 entre Autopista Sur y Calle 23.

Criterios de intervención:

- a) Se deberá tener en cuenta los estudios técnicos adelantados por la Universidad del Valle sobre la red piloto de bici carriles para la Intermodalidad entre la bicicleta y el SITM-MIO de la ciudad de Santiago de Cali.
- b) Se deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de diseño para cada uno de los elementos que componen el perfil:

Calle 14 entre Autopista Sur y Carrera 50; como corredor estratégico.

• Calle 14 entre Autopista Sur y Carrera 50; como corredor estratégico:

Este perfil contará con andenes de al menos un metro con veinte centímetros (1,20 m.) con sus respectivas zonas blandas de mínimo ochenta centímetros (0,80 m.) en ambos costados, un separador de mínimo un metro y medio (1,50 m) y dos (2) carriles vehiculares por calzada. El carril derecho de la calzada tendrá un ancho de tres metros con veinte centímetros (3,20 m) y el izquierdo de tres metros (3,00 m.) y un ciclo carril por calzada, de un metro con veinte centímetros (1,20 m), contiguos al separador y en el sentido del flujo vehicular.

• Carrera 39 entre Autopista Sur y Calle 23 (Área de Influencia del Corredor Verde):

El perfil típico de esta vía tendrá andenes de mínimo un metro con veinte centímetros (1,20 m) y zonas blandas en ambos costados de mínimo ochenta centímetros (0,80 m), un canal de drenaje pluvial entre calzadas, dos (2) carriles vehiculares por calzada de tres metros (3,00 m) cada uno a excepción del carril derecho de la calzada derecha que tendrá un ancho de tres metros con veinte centímetros (3,20 m) y un ciclo carril en la calzada izquierda de un metro con veinte centímetros (1,20 m) en el sentido del flujo vehicular.

Carrera 44 entre Autopista Sur y Calle 23 (Área de Influencia del Corredor Verde):

El perfil típico de estas vías tendrá andenes de mínimo un metro con veinte centímetros (1,20 m) y zonas blandas en ambos costados de mínimo ochenta centímetros (0,80 m), un separador de mínimo un metro y medio (1,50 m), dos (2) carriles vehiculares por calzada de tres metros (3,00 m) cada uno a excepción del carril derecho de la calzada derecha que tendrá un ancho de tres metros con veinte centímetros (3,20 m) y un ciclo carril en la calzada izquierda de un metro con veinte centímetros (1,20 m) en el sentido del flujo vehicular.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

- 2. Adecuación de andenes y pasos peatonales para la conectividad del sistema de parques, equipamientos y zonas verdes.
 - Carrera 34 entre Calle 10 y Calle 23

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- Carrera 37 entre Calle 10 y Calle 12, entre Calle 12A y Calle 13 y entre Calle 13A y Calle 13C
- Carrera 36 entre Calle 12A y Calle 13C
- Calle 13C y Calle 13B entre Carrera 36 y Carrera 39
- Calle 13A entre Carrera 36 y Carrera 37
- Calle 12 entre Carrera 34 y Carrera 38A
- Calle 12 A entre Carrera 35 y Carrera 39
- Carrera 42A entre Autopista Sur y Calle 14C
- Carrera 41A entre Calle 13A y Calle 13C
- Calle 13A entre Carrera 39 y Carrera 41A
- Calle 13C entre Carrera 41 y Carrera 42A
- Calle 14B entre Carrera 41A y Carrera 42A
- Carrera 41A entre Calle 14B y Calle 15
- Carrera 41B entre Calle 14C y Calle 15

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

- Calle 13C entre Carrera 47 y Carrera 50
- Carrera 47 entre Calle 13C y Calle 14
- Calle 10 entre Carrera 24 y Carrera 30
- Carrera 31 entre la Autopista Sur hasta la Calle 13.
- Calle 13 entre carrera 29B y Carrera 31
- Carrera 29B entre Calle 14 y Calle 15 A
- Carrera 28 entre Calle 15A y Calle 19
- Carrera 49 entre Calle 13C y Calle 14
- Calle 12A y Calle 12 C entre Carrera 29B y Carrera 31

Plazo de ejecución: Largo plazo.

- a) Se deberá priorizar la movilidad peatonal, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, en especial lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y el Manual de Diseño y el Manual de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- b) Se deberá garantizar la conexión peatonal hacia el corredor principal del Proyecto Integral Articulación Calle 14, dando prioridad a la conectividad entre: parques Colseguros, Santa Clara y Parque de la India Catalina hasta el polideportivo Santa San Cristóbal que conecta con el corredor verde, la Unidad Recreativa los Castores, pasando por el Polideportivo, la Iglesia y el Colegio Juan Bautista, el Polideportivo el Guabal, el Colegio Nueva Granada, Jardín el Carlos Holguín Lloreda, el CALI 10, la IPS Divino Niño, el Parque y la Chancha el Guabal hasta el IE Carlos Holguín Lloreda y el Polideportivo Calle 23 que conecta con el corredor verde, sedes de la Normal Superior, Unidad Recreativa Olímpico, el parque El Dorado, Institución Educativa Joaquín de Caicedo y sus parques lineales hasta la Unidad Recreativa descubrimiento que conecta con el corredor verde.
- c) Se deberán adecuar pasos peatonales seguros sobre los siguientes cruces, en los cuales se deberá realizar y mantener una demarcación horizontal y verticalmente de conformidad con el manual de señalización vial.
 - Calle 13 y Calle 14 y calle 16 a la altura de la Carrera 34, 29^a y 39.
 - Calle 13C y Calle 14 a la altura de la Carrera 44.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

3. Adecuación y construcción de puentes conectores demarcados en el mapa 3A:

Criterios de Intervención:

- a) Para el paso peatonal de la Autopista sur que conecta las carreras 30 y 31 (sector Urbanización Colseguros sector Colseguros Andes) se deberá evaluar la posibilidad de un paso a nivel semaforizado. En tal caso que se defina inviable el paso a nivel se deberá realizar la adecuación y el mantenimiento técnico requerido para su óptimo funcionamiento, se deberá incluir la rampa de ascenso y descenso necesaria para la accesibilidad universal y un carril exclusivo para bicicletas, dando continuidad a la red de ciclorrutas de la UPU.
- b) Se deberá adecuar y construir un paso peatonal a la altura de la carrera 34 con Autopista sur, permitiendo el paso entre la Unidad Deportiva Jaime Aparicio UPU 10 con el corredor de la Calle 34 UPU 11. La localización del paso peatonal, podrá modificarse en el marco de los análisis que realice el Esquema de Implantación de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio.
- c) En todos los casos, se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.

Plazo de ejecución: Largo plazo.

- 4. Articulación funcional y adecuación paisajística del sistema de parques y zonas verdes: Adecuación y Mantenimiento.
 - Parque Olímpico: Carreras 34 y 35 con Calles 12 y 12 A.
 - Parque Olímpico: Carreras 36 y 37 con Calle 12.
 - Parque Canchas El Olímpico: Carreras 36 y 37 con Calle 13.
 - Parque Canchas el Dorado: Carreras 36 y 37 con Calles 13C y 13 A.
 - Serie de Parques 'Triangulo' El dorado: 1. Carrera 35 A y 35 y Calle 13 D, 2. Carreras 34 y 35 con Calles 13 E y 14.
 - Nueva granada: Carreras 37 y 39 con Calle 13 B.
 - Pasoancho Canchas: Carrera 42 A y 41 con Calles 13 A y 13 C.
 - Serie de Parques 'Rectangulares' Pasoancho: 1. Carreras 41 y 40 B con Calle 13 C, 2. Carreras 40 A y 40B con Calle 13 C, Carreras 40 A y 39 con Calle 13 C.
 - Parque Pasoancho: Carreras 39 y 40 con Calle 13 A y 13.
 - Parque Canchas el Guabal: Carrera 41 A con Calle 15.
 - Serie de Parques 'Rectangulares' El Guabal: 1. Carreras 41 A y 41 con Calle 15, 2. Carreras 40 B y 41 con Calle 15, 3. Careras 40 A y 40 B con Calle 15, 4. Carreras 40 A y 40 con Calle 15.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- Parque Triangulo Autopista: Carrera 24 con Calles 12 A y 10.
- Parque Triangulo Champagnat Colseguros: Carreras 31 A y 30 con Calle 10.
- Parque Santa Clara: entre Calles 13 y 12 C.
- Parque Colseguros Andes: Carreras 29B y 31 con Calles 12 A y 12C.
- Parque Santa Elena: Carreras 26 y 28 con Calles 17 y 17 A.
- Parque Canchas Santo Domingo: Calles 13C y 14 con Carreras 47 y 49.
- Parque: Carreras 49 A y 50 con Calles 13B y 13 C.

Plazo de ejecución: Largo plazo.

- a) Para los siguientes parques debido a su estado y falta de consolidación como espacio público de permanencia, circulación, deporte y/o recreación para los habitantes de la UPU, se deberá realizar el diseño arquitectónico y paisajístico necesario, y se deberán tener en cuenta además los siguientes lineamientos:
 - Parque Santa Clara: Su diseño deberá contemplar mejoramiento de la cobertura arbórea y una zona de recreación infantil con mobiliario de permanencia, cercano a su acceso principal y con las distancias necesarias de retiro hacia las otras actividades. También se deberá conservar su uso actual como zona deportiva, adecuando una cancha de deporte múltiple.
 - Parque triángulo, barrio el dorado (entre Calles 13E y 14 y Carreras 34 y 35): Su diseño deberá contemplar una plazoleta de encuentro y permanencia, como zona principal del parque.
 - Serie de Parques sobre Carreras 41 y 39 y Calle 13 C (demarcado en el mapa 3A): Su diseño deberá contemplar mejoramiento de la cobertura arbórea principalmente en los parques localizados entre la Carrera 40 A y 39 y deberá conservar el recorrido perimetral que asegura el acceso de las viviendas.
 - Serie de Parques sobre la Calle 15 entre Carreras 41 A y 40: Su diseño deberá conservar los recorridos perimetrales existentes que articulan la secuencia de parques, además deberá evaluar la reubicación y mejoramiento de la cancha deportiva existente para su mejoramiento.
- b) Para los siguientes parques ya utilizados como espacio público y con existencia de mobiliarios, recorridos y escenarios deportivos y/o recreativos, se deberán realizar las intervenciones de mantenimiento necesarias para su correcto funcionamiento:
 - Parque Colseguros Andes (entre Calles 12C y 12^a y Carreras 31 y 29B).
 - Parques Urbanización Colseguros.
 - Parque Santa Elena.
 - Parque barrio el Dorado (entre Carrera 41ª y 40 C y Calles 12 y 12B).
 - Parque triangulo entre Carreras 35A y 35 con Calle 13d.
 - Parque intersección entre Carrera 39 y Calle 13-13A.
 - Parque Calles 13C y 13 A y Carreras 41 y 42 A.
 - Parque Carrera 41 A y 41 B con Calle 15.
 - Parque Carrera 47 y 49 con calles 13C y 14.
 - Parque Carrera 47 A y 48 con Calle 13C.
 - Parque Carrera 50 y 49 con Calle 13C.
- c) El parque localizado en la intersección entre la Carrera 39 y las Calles13 y 13 A y el parque localizado sobre la carrera 50 y 49 A con Calle 13 C, deberán ser priorizados en el aumento de iluminación pública.
- d) Para todas las intervenciones de diseño de espacio público o mejoramiento, se deberá priorizar la

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- circulación peatonal enfatizando en su diseño urbano la conexión con los ejes de la calle 14, carrera 11, 39, garantizando así la continuidad de los sistemas peatonales y de ciclorrutas.
- e) Se deberá garantizar la accesibilidad universal en todas las intervenciones. Para tal fin, se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- f) Se debe hacer el mejoramiento de los senderos peatonales que se han visto afectados estructuralmente por las raíces de los individuos arbóreos presentes.
- g) Se deberá realizar el mantenimiento de los individuos arbóreos que están afectando el espacio público y/o las redes de alumbrado.
- h) Se deberán demarcar y señalizar todas las esquinas y cruces de vías con pasos "Cebra" y "Pare" que permitan garantizar la accesibilidad permanente al espacio público en articulación con los diferentes circuitos peatonales y de ciclorrutas.
- i) Las zonas de servicios, estancia, recreación, protección arbórea y zonas de senderos peatonales se deberán adecuar teniendo en cuenta metas de mejoramiento a la sustentabilidad ambiental del parque. Esto se podrá realizar mediante el análisis de impacto a nivel de materiales, consumo energético, manejo y control a la producción de residuos sólidos, entre otros, que permitan agregar nuevos esquemas de funcionamiento a los parques urbanos tradicionales.

5. Adecuación de pasos peatonales Carrera 50, Carrera 44, Carrera 39, Carrera 34, Carrera 31 y Autopista Sur con Calle 13 y 14.

Criterios de intervención

- a) El proceso de adecuación y reconfiguración del diseño de las intersecciones señaladas deberá desarrollar el respectivo estudio de tránsito, de forma que puedan proyectarse los volúmenes existentes y futuros de cada una las secciones viales.
- b) Se deberá tener en cuenta los estudios técnicos adelantados por la Universidad del Valle sobre la red piloto de bici carriles para la Intermodalidad entre la bicicleta y el SITM-MIO de la ciudad de Santiago de Cali.
- c) Se deberá promover la seguridad vial y priorizar al peatón en el diseño calles e intersecciones, de esta manera se deberán diseñar las intersecciones para promover el contacto visual entre todos los usuarios de la calle y así reducir los conflictos entre los peatones, los bici-usuarios y los vehículos.
- d) Las intersecciones deben ser evaluadas para proveer métodos de control eficientes y efectivos, de esta manera se incluirá la señalización horizontal (demarcaciones) y vertical (semaforización y señalización), teniendo en cuenta que las señales semafóricas deben ser de mínima duración para reducir los tiempos de espera y demora de todos los usuarios, no sólo vehículos motorizados.
- e) La programación de semáforos debe incluir fases o subfases específicas para el cruce de peatones y bici-usuarios, con el fin de integrar bicicletas y vehículos motorizados en una intersección. A su vez, se deben incluir dispositivos (sonoros y visuales) para los usuarios más vulnerables, es decir para personas con movilidad reducida.
- f) Se deberá tener en cuenta Los siguientes principios de aplicación al diseño de intersecciones ciclistas o bici- usuarios.
 - Proveer una ruta clara, directa y continua a través de la intersección.
 - Reducir y manejar los conflictos con giros de vehículos.
 - Modificar la programación de los semáforos para acomodar el flujo de bici-usuarios en la operación de la calle e intersección.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

- 6. Recuperación y mantenimiento de los edificios y monumentos patrimoniales.
 - BIC-M1-63 –Edificio Institucional- Normal de Varones Carrera 34 entre Calle 12 y Calle 13.
 - 42-Estatuas y Monumentos Homenaje a la India Elena Parque Santa Elena Carreras 26 y 27 entre Calles 17 y Calle 17^a.

Plazo de ejecución: Largo plazo.

C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral Paseo Urbano de la Calle 14.

A continuación, se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral Paseo Urbano de la Calle 14, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3A. Estas intervenciones tienen como objeto, garantizar la consolidación de una red de equipamientos a partir de intervenciones de mantenimiento, ampliación y/o mejoramiento de los servicios y las coberturas de los equipamientos existentes.

- 7. Oportunidad de desarrollo de equipamientos culturales de escala Zonal.
 - a) Construcción de un equipamiento cultural de escala Local con posibilidad de desarrollo mediante ampliación del área edificada de los dotacionales existentes.
 - b) Construcción de Equipamiento Cultural de escala Zonal (predio mínimo quinientos metros cuadrados 500 m2) mediante englobe de predios, ubicados en la transversal 12ª entre Autopista sur y Calle 13B.
 - c) La Secretaria de Deporte y Recreación evaluará el estado actual del Polideportivo Juan Bautista ubicado en la Carrera 41 entre Calle 13c y calle 14, su cobertura y el nivel de servicio, para determinar la adecuación, ampliación y mantenimiento requerido para la inclusión de un equipamiento cultural en este nodo.
 - d) Para toda intervención física de los equipamientos se deberá contar con las respectivas licencias y permisos, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y las Normas Nacionales sobre la materia.

Plazo de ejecución: Largo plazo.

8. Área potencial para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS) y vivienda prioritaria (VIP), con tipología multifamiliar en altura en las manzanas ubicadas entre las Carrera 50 y la Carrera 49 y las Calle 13C y Calle 14.

Plazo de ejecución: Largo plazo

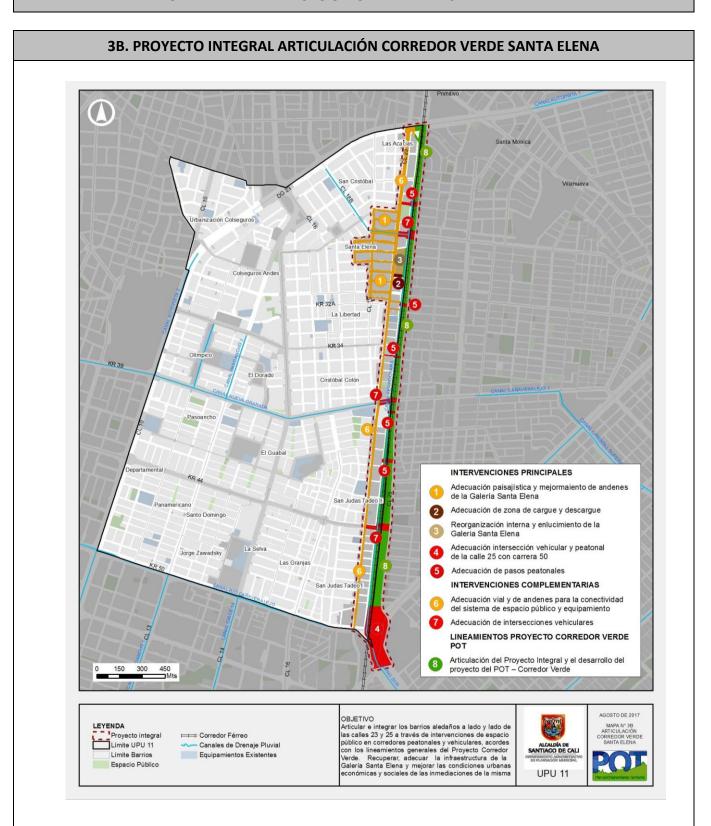
D. Normativa asociada al Proyecto Integral Paseo Urbano de la Calle 14.

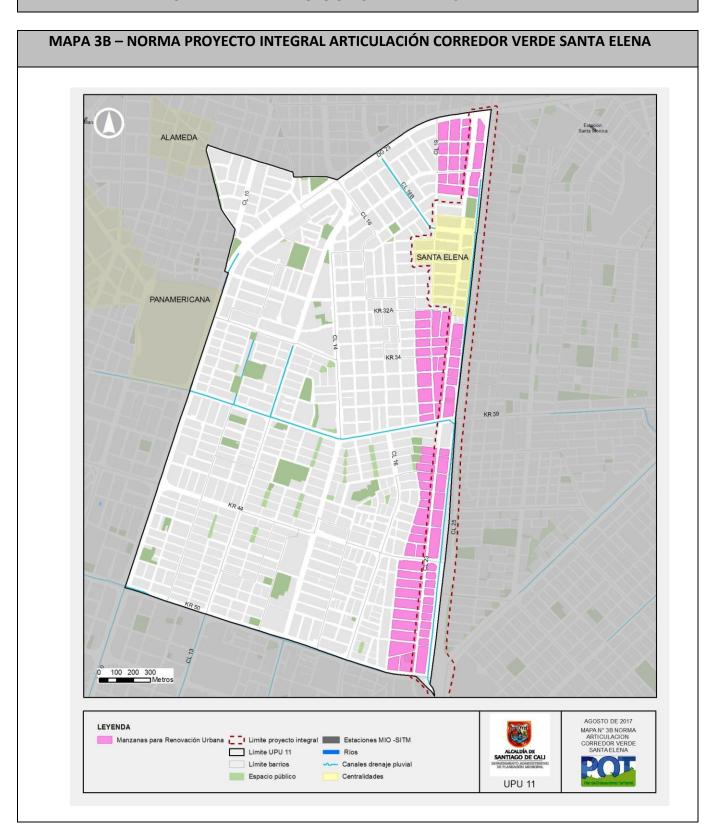
Para el desarrollo de edificaciones en el área del Proyecto de Vivienda, se establece la siguiente normativa:

a) Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las manzanas indicadas en el Mapa No. 3A – Norma, como "Manzanas objeto de normas complementarias" las normas de aislamientos son las siguientes.

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más	1/3 de la altura
pisos	

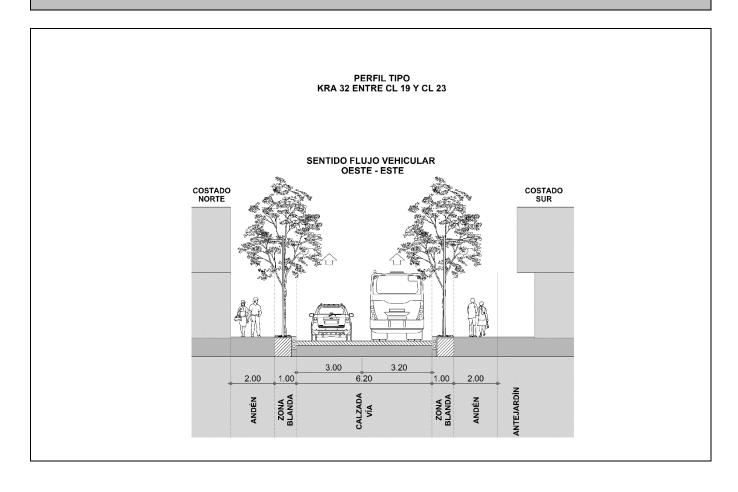
- b) Se determinan los siguientes como corredores zonales, para los cuales se aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 "Matriz CIIU de usos urbanos" del Acuerdo 0373 de 2014:
 - Carrera 31 como corredor zonal, desde la Autopista del Sur o Calle 10 hasta la Calle 13.
 - Carrera 34 como corredor zonal, desde la Autopista del Sur o Calle 10 hasta la Calle 14.
 - Calle 18 B (Transversal 15) entre Autopista Suroriental y Calle 19.

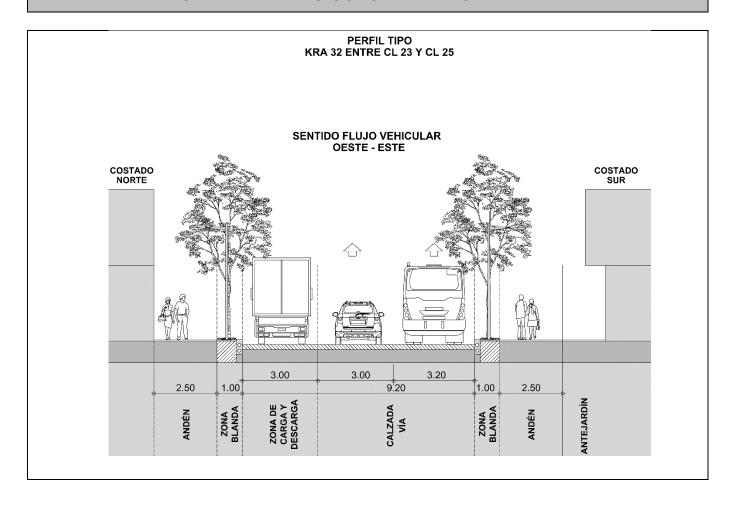


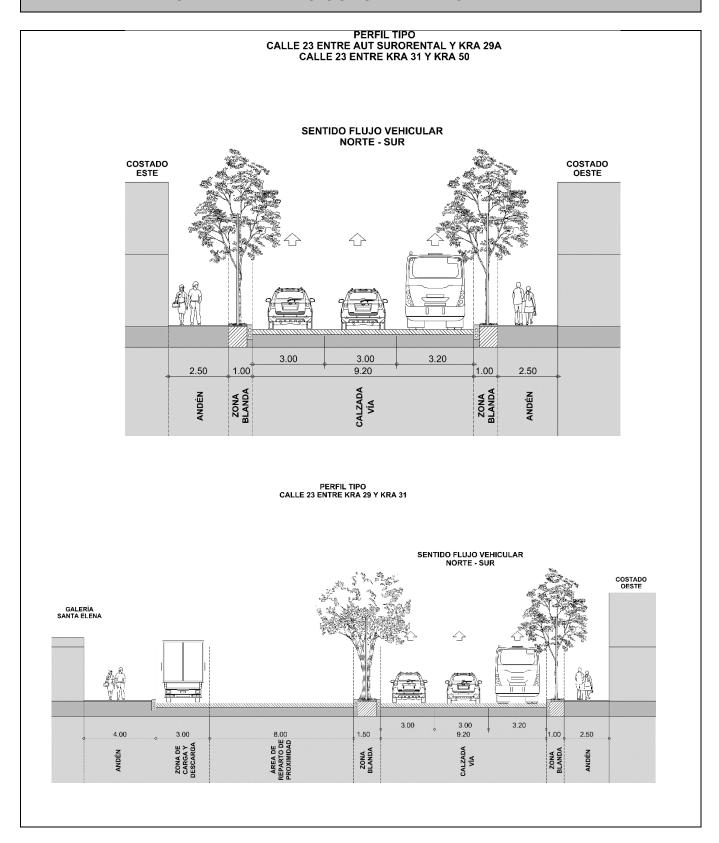


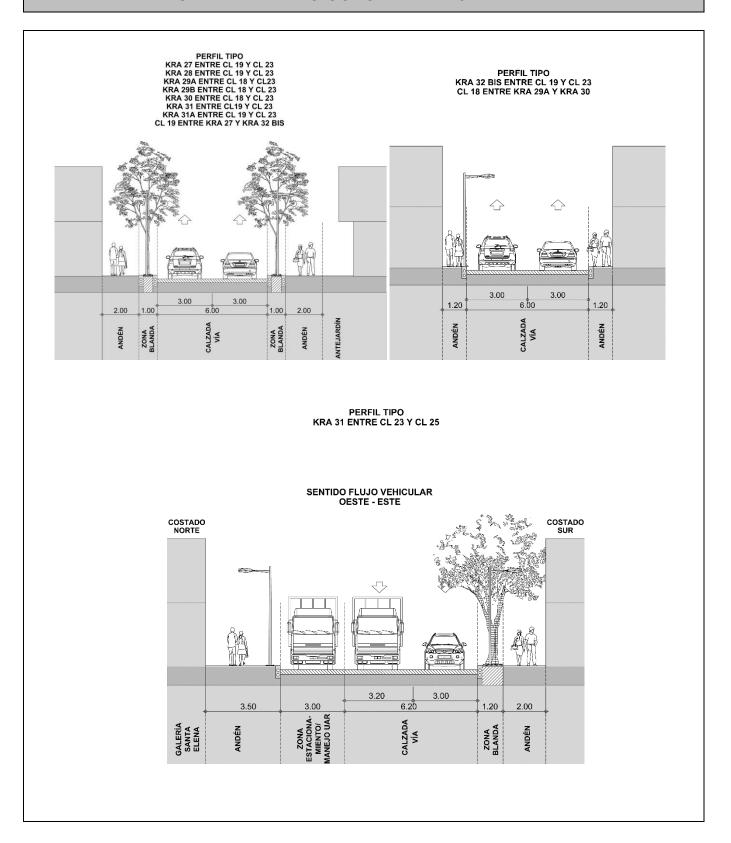
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

PERFILES VIALES- PROYECTO INTEGRAL ARTICULACIÓN CORREDOR VERDE – SANTA ELENA PERFIL TIPO 1 KRA 29 ENTRE CL 19 Y CL 25 SENTIDO FLUJO VEHICULAR ESTE - OESTE SENTIDO FLUJO VEHICULAR OESTE - ESTE COSTADO SUR COSTADO NORTE 3.00 3.00 3.20 1.00 4.00 1.00 CANAL 6.20 4.00 ZONA CALZADA CALZADA VÍA ZONA PERFIL TIPO 2 KRA 29 ENTRE CL 19 Y CL 25 SENTIDO FLUJO VEHICULAR ESTE - OESTE SENTIDO FLUJO VEHICULAR OESTE - ESTE COSTADO NORTE COSTADO SUR \bigcirc \bigcirc 3.00 3.00 2.00 3.00 2.00 CANAL CALZADA CALZADA VÍA









UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

A. Generalidades del Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena

- **1. Objetivo.** Articular e integrar los barrios aledaños a lado y lado de las calles 23 y 25 a través de intervenciones de espacio público en corredores peatonales y vehiculares, acordes con los lineamientos generales del Proyecto Corredor Verde. Recuperar, adecuar la infraestructura de la Galería Santa Elena y mejorar las condiciones urbanas económicas y sociales de las inmediaciones de la misma.
- **2. Plazo de Ejecución del Proyecto Integral.** Este proyecto se encuentra programado para el mediano plazo, no obstante cada intervención tiene un plazo de ejecución específico.
- **B.** Intervenciones Principales del Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena Para garantizar el adecuado desarrollo del Proyecto Integral, se listan las intervenciones principales, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3B.
 - 1. Adecuación paisajística y mejoramiento de andenes alrededor de la Galería Santa Elena.

- a) Para las vías principales adyacentes a la Galería Santa Elena se definen los perfiles viales de la siguiente forma:
- Carrera 29 entre Calle 19 y Calle 25. El perfil (Tipo 1) de esta vía deberá estar compuesto por andenes de al menos dos metros (2,00 m) con zonas blandas de un metro (1,00 m) en ambos costados de la vía. La sección para el tráfico vehicular tendrá dos carriles por calzada, los carriles adyacentes al canal tendrán un ancho de tres metros (3,00 m) mientras que los carriles más lejanos al canal tendrán un ancho de tres metros con veinte centímetros (3,20 m), Adicionalmente, y donde las dimensiones lo permitan se dispondrá una zona de carga y descarga de tres metros (3,00 m) en ambas calzadas (Perfil tipo 2). En las secciones donde se determinen zonas de carga y descarga no habrá zonas blandas. En todo caso siempre se deberá garantizar la dimensión mínima del andén y de los carriles vehiculares.
- Carrera 32 entre Calle 19 y Calle 23. El perfil tipo de esta vía tendrá andenes de al menos dos metros (2,00 m) con zonas blandas de un metro (1,00 m) en ambos costados de la vía. La sección para el tráfico vehicular tendrá dos carriles, el carril norte tendrá un ancho de tres metros (3,00 m) y el carril sur tendrá tres metros con 20 centímetros (3,20 m) en todo caso si el ancho total de la calle excede las dimensiones aquí propuestas, los excedentes se adicionarán a los anchos de los andenes.
- Carrera 32 entre calle 23 y 25. El perfil tipo de esta vía tendrá andenes de al menos dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) con zonas blandas de un metro (1,00 m) en ambos costados de la vía. La sección para el tráfico vehicular contará con dos carriles de tres metros con veinte centimetros (3,20 m) cada uno. Adicionalmente contará con una zona de carga y descarga de tres metros de ancho (3,00 m) en el costado norte de la vía.
- Calle 23 entre Carrera 29 y 29A, y entre Carrera 31 y Carrera 32. El perfil tipo de esta vía tendrá andenes de al menos dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) y zonas blandas de un metro en ambos costados de la vía. Para la circulación de vehículos se contará con 3 carriles, el carril occidental tendrá tres metros con veinte centímetros de ancho (3,20 m) y los demás tres metros

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

(3,00 m). En todo caso si el ancho total de la calle excede las dimensiones aquí propuestas, los excedentes se adicionarán a los anchos de los andenes.

- Calle 23 entre Carrera 29A y Carrera 31. El perfil típico de esta vía tendrá un andén frente a la galería de cuatro metros (4,00 m), en seguida se localizará una zona para operaciones de cargue y descargue de once metros (11,00 m) futura Implementación de Área de Reparto de Proximidad. Contigua a dicha zona se incluirá un separador vial de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m). Para la circulación de vehículos se contará con 3 carriles, el carril occidental tendrá tres metros con veinte centímetros de ancho (3,20 m) y los demás tres metros (3,00 m), finalmente el andén del costado occidental tendrá dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) con una zona blanda de un metro (1,00 m). En todo caso si el ancho total de la calle excede las dimensiones aquí propuestas, los excedentes se adicionarán a los anchos de los andenes. Adicionalmente se deberá demarcar diez (10) plazas de carga y descarga que deben tener unas dimensiones de cuatro metros (4,00 m) por diez metros (10,00 m) y deberán demarcarse perpendiculares al flujo vehicular. Se deberá complementar la intervención con el programa de estacionamiento regulado en la zona.
- Calle 25 entre Carrera 29 y Carrera 32. El perfil típico de esta calle deberá seguir las directrices definidas en el Acuerdo 0373 de 2014 del Plan de Ordenamiento Territorial. En todo caso deberá incluir como mínimo lo siguiente: Amplias franjas de circulación peatonal en ambos costados del perfil, franjas de amueblamiento, franja para la circulación bidireccional de bicicletas, mínimo dos carriles para la circulación vehicular particular, franja de circulación para el transporte público de gran capacidad, entre otros. En todo caso en el marco de la formulación del Proyecto del Corredor Verde se podrá incluir áreas adicionales en el perfil.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

- b) Para las vías complementarias anunciadas a continuación se define:
 - Carrera 27 entre Calle 19 y Calle 23
 - Carrera 28 entre Calle 19 y Calle 23
 - Carrera 29A entre Calle 18 y Calle 23
 - Carrera 29B entre Calle 18 y Calle 23
 - Carrera 30 entre Calle 18 y Calle 23
 - Carrera 31 entre Calle 19 y Calle 23
 - Carrera 31A entre Calle 19 y Calle 23
 - Calle 19 entre Carrera 27 y Carrera 32 Bis

Criterios de intervención

 El perfil tipo de estas vías tendrá andenes de al menos dos metros (2,00 m) con zonas blandas de un metro (1,00 m) en ambos costados de la vía. La sección para el tráfico vehicular tendrá dos carriles de tres metros (3,00 m). En todo caso si el ancho total de la calle excede las dimensiones aquí propuestas, los excedentes se adicionarán a los anchos de los andenes

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

- c) Para las vías complementarias anunciadas a continuación se define:
 - Carrera 32 Bis entre Calle 19 y Calle 23

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

Calle 18 entre Carrera 29A y Carrera 30

Criterios de intervención

 El perfil tipo de estas vías tendrá andenes de al menos un metro con veinte centímetros (1,20 m) en ambos costados de la vía. La sección para el tráfico vehicular tendrá dos carriles de tres metros (3,00 m). En todo caso si el ancho total de la calle excede las dimensiones aquí propuestas, los excedentes se adicionarán a los anchos de los andenes.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

2. Adecuación de zonas de cargue y descargue de la Galería Santa Elena sobre la Carrera 31.

Criterios de intervención:

- a) Para la Carrera 31 se define el siguiente perfil:
- Carrera 31 entre Calle 23 y Calle 25. El perfil tipo de esta vía deberá tener un andén de dos metros (2,00 m) en el costado opuesto a la galería con zona blanda de un metro con veinte centímetros (1,20 m) y tres metros cincuenta (3,50 m) en el andén del costado sur de la galería, se deberá ubicar dos (2) celdas de tres metros por diez metros (3,00 m x 10,00 m) hacia la esquina de la Calle 23, para el manejo de los residuos sólidos (zona de estacionamiento de la Unidad de Almacenamiento de Residuos UAR) y deberán señalizarse paralelas al flujo vehicular. Para la circulación de vehículos se contará con dos (2) carriles de los cuales el carril norte tendrá un ancho de tres metros con veinte centímetros (3,20 m) y el otro de tres metros (3,00 m).
- b) Para la implementación y operación de las áreas de cargue y descargue se recomienda el uso de un enfoque asociativo con cooperación público-privada. Esta Área de Reparto de Proximidad será utilizada para las operaciones de cargue y descargue de camiones rígidos de hasta dieciséis (16) toneladas (C3).

Plazo de ejecución: Corto plazo.

3. Reorganización interna y enlucimiento de la Galería Santa Elena, para destacar sus valores arquitectónicos y fomentar su potencial.

- a) Se deberá adelantar un Esquema de Implantación y Regularización como instrumento idóneo para el planeamiento detallado de la Galería que deberá tener en cuenta los siguientes literales
- b) Se deberá sectorizar y reorganizar las actividades comerciales de cada uno de los módulos, locales y puntos de venta internas con el fin de homogeneizar y estandarizar los puntos de venta
- c) En lo posible incluir en las propuestas a los comerciantes y/o vendedores informales que se encuentran al exterior de la plaza.
- d) Se deberá implementar un plan de saneamiento básico que permita la adecuada recolección y disposición residuos que asegure, además, el cumplimiento de las normas ambientales e higienicosanitarias.
- e) Se deberá realizar la señalización industrial y demarcación de las circulaciones internas de conformidad con la normatividad vigente y referente a la seguridad ocupacional.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

- f) La propuesta deberá incluir normatividad relacionada a la accesibilidad universal en todos los accesos públicos de la galería.
- g) Se deberá adecuar, recuperar y mejorar la infraestructura física de la galería a través de reparaciones e intervenciones locativas que permitan el mejoramiento de las condiciones físicas de la misma.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

4. Adecuación de la intersección vial a desnivel o puente vehicular, peatonal y paisajística en la intersección vial de la Calle 25 (Autopista Simón Bolívar) con Carrera 50

Criterios de intervención

- a) Se deberá adecuar y complementar la señalización vial existente de manera que se facilite la visibilidad para todos los usuarios y se cree un entorno en el cual movimientos complejos se realicen de forma segura, fácil e intuitiva.
- b) Si en el pre dimensionamiento de la intersección vial se presentan áreas sobrantes de los anchos mínimos requeridos para su funcionamiento, se deberán adecuar como espacio público articulado al Corredor Verde.
- c) El intercambio peatonal debe realizarse a nivel y debe asegurar el paso seguro incorporando los elementos de accesibilidad universal, demarcación sobre vía y reductores de velocidad.
- d) Adecuar bahías de estacionamiento para las paradas del Sistema de transporte público, cuando sean requeridas.
- e) Para la ejecución de esta intersección, se deberá tener en cuenta los lineamientos previstos en Proyecto Corredor Verde en su Plan Maestro del Tramo denominado Parque Lineal del Sur.

Plazo de ejecución: Mediano plazo. Su plazo de ejecución podrá ajustarse de conformidad con la intervención específica del proyecto Corredor Verde.

- 5. Adecuación y mejoramiento de pasos peatonales, entre la UPU 11 Santa Elena con el Proyecto Corredor Verde.
 - 1. Pasos peatonales sobre la Calle 25 Corredor Verde. (Intersección con Carrera 26, Carrera 32ª, Carrera 35, Carrera 40 y Carrera 41c.)

- a) Adecuar los pasos peatonales a nivel y/o elevados (según diseños específicos) con todos los requerimientos de y accesibilidad universal.
- b) Todos los pasos peatonales deberán contar con barandas y pasamanos que garanticen la seguridad de los usuarios.
- c) Se deberán dejar pasos a nivel o elevados que cuenten con superficies diferenciadas para el peatón y la bicicleta
- d) Adecuar y señalizar cruces peatonales con demarcación vertical y horizontal siguiendo los

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 - SANTA ELENA

lineamientos de seguridad vial.

- e) Se debe incluir dispositivos (sonoros y visuales) para los usuarios más vulnerables, es decir para personas con movilidad reducida y se incluirá la señalización horizontal (demarcaciones) y vertical (semaforización y señalización).
- f) Todas las circulaciones peatonales deberán articularse y tener continuidad con lo diseñado en el Proyecto del Corredor Verde.
- g) Para el caso particular del paso peatonal a la altura de la carrera 26 se deberá articular a la peatonalización de la carrera 26 entre la Calle 23 y 25. Dicha vía deberá contar con accesos adecuados para vehículos de emergencia, de servicios y de residentes.
- h) Para el caso particular del paso peatonal a la altura de la carrera 35 se deberá articular a la peatonalización de la carrera 35 entre la calle 23 y 25. Dicha vía deberá contar con accesos adecuados para vehículos de emergencia, de servicios y de residentes.

Plazo de ejecución: Mediano plazo.

- C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena. La intervención se encuentra localidad en el Mapa No. 3B
 - 6. Adecuación vial y de andenes para conectividad con el sistema de parques, equipamientos y zonas verdes. Se desarrollará en los siguientes ejes viales:
 - 1. Calle 23 entre Autopista Suroriental y carrera 50.

- a) Adecuación vial. El perfil tipo de esta vía tendrá andenes de al menos dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) y zonas blandas de un metro en ambos costados de la vía. Para la circulación de vehículos se contará con 3 carriles, el carril occidental tendrá tres metros con veinte centímetros de ancho (3,20 m) y los demás tres metros (3,00 m). En todo caso si el ancho total de la calle excede las dimensiones aquí propuestas, los excedentes se adicionarán a los anchos de los andenes
- b) Se deberá priorizar la movilidad peatonal, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, en especial lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y el Manual de Diseño y el Manual de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- c) Se deberán adecuar pasos peatonales seguros sobre los cruces de la Carrera 29, Carrera 34, Carrera 39 y Carrera 44, dichos pasos serán demarcados horizontal y verticalmente de conformidad con el manual de señalización vial.
- 7. Adecuación de intersecciones vehiculares existentes sobre la Calle 25 (Autopista Simón Bolívar)-Corredro Verde (Intersección en las carreras 29, 39 y 44).

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

Criterios de intervención:

- a) Se deberá priorizar la movilidad peatonal, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, en especial lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y el Manual de Diseño y el Manual de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- b) Se deberá reducir los conflictos entre los peatones, bici-usuarios, vehículos y el SITM. Se incluirá la señalización horizontal (demarcaciones) y vertical (semaforización y señalización), se recomienda retroceder las líneas de pare vehicular para proporcionar visibilidad de los ciclistas o bici-usuarios.
- c) Se deberá usar marcas o colores en los carriles para bicicletas, para aumentar la visibilidad de os ciclistas en la vía. De igual modo se recomienda incluir la fase "pre-verde" para garantizar el paso del bici-usuario al cruzar por la intersección.
- d) Se deben incluir dispositivos (sonoros y visuales) para los usuarios más vulnerables, es decir para personas con movilidad reducida y se incluirá la señalización horizontal (demarcaciones) y vertical (semaforización y señalización).
- e) Se deberá dar prioridad a las señales de tránsito, carriles exclusivos, y partidas adelantadas en intersecciones, para garantizar el buen funcionamiento del sistema de transporte público o SITM-MIO.
- f) Iluminar adecuadamente el paso peatonal como medida de protección y seguridad a los usuarios.

D. Normativa Asociada al Proyecto Integral Articulación Corredor Verde Santa Elena

En las manzanas identificadas para renovación urbana en el Mapa No. 3B "Norma" se establecen las siguientes normas:

1. Para el desarrollo de planes parciales de renovación urbana y proyectos de renovación urbana las normas complementarias a las exigidas en el Acuerdo 0373 de 2014 son las siguientes:

Manzanas comprendidas entre la Carrera 50 hasta la Carrera 44 - Carrera 44 hasta la Carrera 40ª - Carrera 39 hasta la Carrera 32 y Carrera 26 hasta Autopista Sur entre Calle 19 hasta la Calle 25 Corredor Verde.

a) Tipo de proyecto:

- Se deben desarrollar proyectos mixtos que incluyan como mínimo dos de los siguientes usos: vivienda, comercio, dotacionales, servicios empresariales.
- Sobre el Corredor Verde el uso de vivienda en primer piso se permitirá únicamente en los centros de manzana, en los bordes de manzana el uso de vivienda se permitirá únicamente a partir del segundo piso.

b) Accesibilidad y movilidad:

• Todo desarrollo deberá integrarse a los proyectos de la UPU 11, en cuanto a movilidad vehicular, peatonal y ciclorrutas, especialmente si esta frente al corredor verde.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 11 – SANTA ELENA

c) Volumetría.

- Con el fin de garantizar la articulación de los proyectos con el espacio público adyacente, se prohíbe la generación de muros ciegos continuos y cerramientos continuos con rejas que no permitan accesos sobre las fachadas.
- E. Lineamientos Proyecto Integral Articulación Calle 25 (Autopista Simón Bolívar) entre Autopista del Sur y Carrera 50 y Sector Santa Elena- Corredor Verde del POT (Acuerdo 0373 de 2014).
 - **8.** Articulación del Proyecto Integral y el desarrollo del proyecto del POT Corredor Verde, deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes lineamientos o criterios de intervención.

- a) Las propuestas que se realicen en el marco del desarrollo del Proyecto del Corredor Verde deberán articularse con las intervenciones y proyectos descritos en esta ficha técnica.
- b) Se debe articular todos y cada uno de los pasos peatonales señalados en la ficha cuando se intersecten con el proyecto del Corredor Verde, generando en lo posible espacios de encuentro ciudadano, puntos de conexión de flujos y áreas donde se puedan realizar diferentes actividades.
- c) Se deberá diseñar espacios de disfrute para el desarrollo de actividades con diferentes poblaciones objetivos (niños, jóvenes, adultos mayores)
- d) Se deberá garantizar la conectividad a lo largo del corredor verde en el sector de la calle 25 (Autopista Simón Bolívar) entre Autopista del Suroriental y Carrera 50, incorporando modos alternativos de movilidad (senderos peatonales y ciclorrutas) y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 en especial lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y el Manual de Diseño y el Manual de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- e) La accesibilidad a los andenes debe adecuarse para todo tipo de peatones, (invidentes, personas con movilidad reducida, adultos mayores, entre otros) a través de rampas que conecten los pasos cebra con andenes y guías táctiles que faciliten la orientación de personas invidentes. Los retornos vehiculares deben ubicarse a distancias no superiores a 800 metros entre sí. El diseño de dichos retornos debe garantizar que se cumplan los siguientes criterios:
 - Priorización de los movimientos.
 - Consistencia con los volúmenes de tránsito.
 - Sencillez y claridad.
 - Separación de los movimientos.
 - Visibilidad.
 - Perpendicularidad entre las trayectorias.
 - Previsión.
- f) Se debe incluir señalización horizontal (demarcaciones) y vertical (semaforización y señalización),

- teniendo en cuenta que las señales semafóricas deben equilibradas entre los diferentes flujos que se presenten (peatón, vehículo, bicicleta, transporte masivo)
- g) La programación de semáforos debe incluir fases o subfases específicas para el cruce de peatones y bici-usuarios, con el fin de integrar bicicletas y vehículos motorizados en la intersección. A su vez, se deben incluir dispositivos (sonoros y visuales) para los usuarios más vulnerables, es decir para personas con movilidad reducida.
- h) En lo posible se deberá incorporar elementos de mobiliario como juegos infantiles y gimnasios biosaludables, entre otros.